



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ**, con RUC N° 20137289921, con domicilio en Plaza. Independencia N° 117 (Carretera Central Km.75), en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, representado por su Teniente Alcalde (Encargado de Alcaldía). El Sr. Francisco Yanfranco Pérez Ticse, (según Acuerdo de concejo N°048-2022-CM/MPH-M), identificada con DNI N° 16128422 y de la otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARAMPOMA**, con RUC N° 20257413153, con domicilio real en la Plaza de Armas s/n Distrito de Carampoma con Oficina de Enlace en la Av. Lima Norte N° 237, Chosica, debidamente representado por su Alcalde **LUCIO PEDRO JULCA MATEO**, Identificado con DNI N°07652876, a quien en adelante se le denomina **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, pasan a detallar las cláusulas que determinan la presente adenda:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha 31 de diciembre del 2021 en adelante el **CONVENIO** entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIA** y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL** establecen en el marco de sus relaciones interinstitucionales, los términos y condiciones de apoyo y coordinación para la Ejecución de la Obra: Creación de Trocha Carrozable Ratacaucho – Shunsha, del Distrito de Carampoma – Provincia de Huarochiri – Departamento Lima, con C.U.I N° 2508352.
- En la cláusula cuarta obligaciones de las partes del referido **CONVENIO** se estableció que el Apoyo Financiero por parte de la Municipalidad Provincial seria hasta por la suma de S/. 398,738.83 (trescientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho con 83/100 soles).
- Que de acuerdo a la cláusula séptima (vigencia) prescribe, el **CONVENIO** puede ser sujeto a renovación.

CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

- Es voluntad de las partes y ellas acuerdan que la presente **ADENDA** tiene por finalidad renovar las clausulas cuarta, por incremento del Apoyo Financiero por Actualización de Precios por Partida, respecto de Ejecución de **la Obra**: Creación de Trocha Carrozable

Ratacaucho – Shunsha, del Distrito de Carampoma – Provincia de Huarochirí – Departamento Lima, con C.U.I N° 2508352.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA

La vigencia de la presente ADENDA será desde la suscripción de la misma, hasta por (04) meses posteriores a la suscripción, del presente año,

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL se compromete a cumplir con el Apoyo Financiero a la presente ADENDA hasta por la suma de S/. 246,582.46 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y dos con 46/100 soles), la cual deviene de la Actualización de Precios por Partida, la misma que al momento de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre las dos entidades Ediles en tratamiento fue como se describe del cuadro contiguo referente a:

DESCRIPCION DE MATERIALES Y OTROS PARA LA COEJECUCIÓN (LO QUE SE APROBO EL CONVENIO DICIEMBRE DEL 2021)

Los materiales y otros solicitados en la COEJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE RATACAUCHO - SHUNSHA, DISTRITO DE CARAMPOMA, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO LIMA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2508352.

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	P. UNIT	P. PARCIAL	TOTAL
BIENES					230,359.35

COMBUSTIBLE B-5 S-50	gln	14,397.4594	16.00	230,359.35	
----------------------	-----	-------------	-------	------------	--

SERVICIOS

UNIDAD	METRADO	P. UNIT	P. PARCIAL	TOTAL
SUB CONTRATOS				44,000.00

SC MOVILIZACION Y DESM. DE MAQUINARIA IDA	glb	1.000000	22,000.00	22,000.00	
---	-----	----------	-----------	-----------	--

SC MOVILIZACION Y DESM. DE MAQUINARIA VUELTA	glb	1.000000	22,000.00	22,000.00	
--	-----	----------	-----------	-----------	--

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	P. UNIT	P. PARCIAL	TOTAL
SERVICIOS - MAQUINARIAS					541,953.16

RODILLO LISO	hm	232.4532	170.00	39,517.04	
--------------	----	----------	--------	-----------	--

VIBRATORIO AUTOPROPULLSADO 100-135 HP	hm	1,022.3302	250.00	255,582.55	
---------------------------------------	----	------------	--------	------------	--

CARGADOR FRONTAL 196 HP	hm	357.8091	250.00	89,452.28	
-------------------------	----	----------	--------	-----------	--

EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	hm	231.0829	150.00	34,662.44	
------------------------------------	----	----------	--------	-----------	--

RETROEXCAVADORA 60-110 HP	hm				
---------------------------	----	--	--	--	--

CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	hm	813.3106	120.00	97,597.27
CAMIÓN CISTERNA (2,500)	hm	209.5132	120.00	25,141.58

MANO DE OBRA DE OPERARIOS

DESCRIPCION 50,200.00

OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 100-135 HP	mes	2.00	2,800.00	5,600.00
---	-----	------	----------	----------

OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL 196 HP	mes	3.00	3,000.00	9,000.00
-------------------------------------	-----	------	----------	----------

OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	mes	3.00	3,200.00	9,600.00
--	-----	------	----------	----------

OPERADOR DE RETROEXCAVADORA 60-110 HP	mes	2.00	2,800.00	5,600.00
---------------------------------------	-----	------	----------	----------

OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	mes	4.00	3,000.00	12,000.00
--------------------------------------	-----	------	----------	-----------

OPERADOR DE CAMIÓN CISTERNA 6X4 (AGUA) 200-330 HP	mes	3.00	2,800.00	8,400.00
---	-----	------	----------	----------

TOTAL, DE MONTO PARA COEJECUCIÓN 866,512.51

Comprometiéndose la Municipalidad Provincial de Huarochirí – Matucana, al momento de la suscripción del convenio, con el apoyo financiero hasta por la suma de S/. 398,738.83 (trescientos noventa y ocho mil setecientos treinta y ocho con 83/100 soles)

La misma que por la actualización de precios en cuanto a la descripción de materiales y maquinarias para la Ejecución de la Obra: Creación de Trocha Carrozable Ratacaucho – Shunsha, del Distrito de Carampoma – Provincia de Huarochirí – Departamento Lima, con C.U.I N° 2508352, se describe la actualización de precios por partida según el cuadro presentado a continuación:

DESCRIPCION DE MATERIALES Y MAQUINARIAS PARA LA COEJECUCIÓN SEGÚN (ACTUALIZACION DE PRECIOS POR PARTIDA)

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	P. UNIT	P. PARCIAL	TOTAL
BIENES					230,359.35

COMBUSTIBLE B-5 S-50	gln	14,397.4594	16.00	230,359.35
----------------------	-----	-------------	-------	------------

SERVICIOS

	UNIDAD	METRADO	P. UNIT	P. PARCIAL	TOTAL
SUB CONTRATOS					44,000.00

SC MOVILIZACION Y DESM. DE MAQUINARIA IDA	glb	1.000000	22,000.00	22,000.00
---	-----	----------	-----------	-----------

SC MOVILIZACION Y DESM. DE MAQUINARIA VUELTA	glb	1.000000	22,000.00	22,000.00
--	-----	----------	-----------	-----------



SERVICIOS - MAQUINARIAS

DESCRIPCIÓN

RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 100-135 HP
CARGADOR FRONTAL 196 HP
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP
RETROEXCAVADORA 60-110 HP
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3
CAMIÓN CISTERNA (2,500)

UNIDAD	METRADO	P. UNIT	P. PARCIAL
hm	232.4532	170.00	39,517.04
hm	1,022.3302	250.00	255,582.55
hm	357.8091	280.00	100,186.55
hm	231.0829	150.00	34,662.44
hm	813.3106	180.00	146,395.91
hm	209.5132	120.00	25,141.58

TOTAL
601,486.07

MANO DE OBRA DE

OPERARIOS

DESCRIPCIÓN

OPERADOR DE RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 100-135 HP
OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL 196 HP
OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA 60-110 HP
OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3
OPERADOR DE CAMIÓN CISTERNA 6X4 (AGUA) 200-330 HP

UNIDAD	METRADO	P. UNIT	P. PARCIAL
mes	2.00	2,800.00	5,600.00
mes	3.00	3,000.00	9,000.00
mes	3.00	3,200.00	9,600.00
mes	2.00	2,800.00	5,600.00
mes	4.00	3,000.00	12,000.00
mes	3.00	2,800.00	8,400.00

50,200.00

TOTAL, DE MONTO PARA COEJECUCIÓN

926,045.42

Son: S/. 926,045.42 (Novecientos veintiséis mil cuarenta y cinco con 42/100 soles)

Siendo que por actualización de precios por partida, el monto total del apoyo financiero por parte de la Municipalidad Provincial de Huarochiri asciende a la suma de S/. 246,582.46 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y dos con 46/100 soles), todo ello orientado a la suscripción de la ADENDA al convenio en tratamiento.

Apoyo financiero para la suscripción de la presente ADENDA que se detalla en el cuadro siguiente:

SERVICIOS - MAQUINARIAS

UNIDAD METRADO P. UNIT P. PARCIAL TOTAL



DESCRIPCIÓN					246,582.46
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	hm	357.8091	280.00	100,186.55	
CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	hm	813.3106	180.00	146,395.91	

TOTAL, DE CO-EJECUCIÓN FINANCIERO SEGÚN (ACTUALIZACION DE PRECIOS POR PARTIDA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
1	bienes	S/. 0.00
2	Servicios	S/. 246,582.46
TOTAL, COSTO DE CO-EJECUCIÓN		S/. 246,582.46

Por tanto, al momento de la suscripción de la presente ADENDA, se tiene que el Apoyo Financiero Total por parte de LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, para este proyecto será hasta por la suma de S/. 645,321.29 (seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte uno con 29/100 soles), como así se muestra en el cuadro que resume las disponibilidades presupuestales de la LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.

CO-FINANCIAMIENTO SEGÚN (ACTUALIZACION DE PRECIOS POR PARTIDA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
01	PRIMERA DISPONIBILIDAD	S/. 398,738.83
02	SEGUNDA DISPONIBILIDAD	S/. 246,582.46
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		S/. 645,321.29

La presente Adenda se celebra y suscribe en dos ejemplares de igual contenido y valor para constancia de las partes intervinientes, en la ciudad de Lima a los 25 días del mes de marzo del 2022.



FRANCISCO YANFRANCO PÉREZ TICSE
Teniente Alcalde
Municipalidad Provincial de Huarochiri



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CARAMPOMA
HUAROCHIRI - LIMA

LUCIO PEDRO JULCA MATEO
LUCIO PEDRO JULCA MATEO
Alcalde
Municipalidad Distrital de Carampoma

